

Nº 1024

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 147 de la Constitución de la República establece las atribuciones del Presidente de la República;

Que en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de calamidad pública que actualmente atraviesa la República del Ecuador, provocada por la propagación de la pandemia del covid-19 en territorio nacional, el pueblo ecuatoriano atraviesa momentos de consternación y dolor debido a la lamentable pérdida de numerosas vidas humanas;

Que a consecuencia de la rápida propagación del Covid-19 y del contagio masivo de la población a nivel mundial, hemos sufrido la sensible pérdida de compatriotas residentes y habitantes en el exterior; y,

Que frente a la situación de calamidad pública que atraviesa la República del Ecuador, es indispensable recomponer nuestros valores de unión y tenacidad, para recuperar la patria en conjunto y honrar la memoria de quienes han fallecido tras batallar contra esta pandemia.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5, de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar DUELO NACIONAL durante quince (15) días, contados a partir de la presente fecha, debido al lamentable fallecimiento e irreparable pérdida de todos los compatriotas infectados por Covid-19, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Artículo 2.- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares.

Artículo 3.- El Gobierno Nacional se solidariza con las familias de las víctimas, a quienes brindará todo el apoyo requerido, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Disposición Final.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución, encárguese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Defensa Nacional y Gobierno.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de abril de 2020.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA